

	ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL 2021-2024	2022
	REGISTRO PARA TRIBUTAR EN CUOTA MÍNIMA	tm-cel-ii-05
		Página 1 de 2

PROCEDIMIENTO

1. El contribuyente presenta la solicitud con la documentación solicitada.
2. Se realiza la investigación de la solicitud en la base de datos de la Dirección.
3. El servidor público elabora la boleta de recepción.
4. Se realiza la investigación en el domicilio para comprobar que el contribuyente cumpla con los requisitos del predio.
5. De acuerdo con la diligencia de la investigación se elabora el dictamen de Procedente o Improcedente.
6. El contribuyente acude por su respuesta, si procede, se genera recibo para que pueda pasar a caja a realizar su pago correspondiente, se le hace entrega el dictamen de procedencia, donde indica la vigencia de la promoción.
7. Si no procede, se entrega el dictamen de no procedencia y se da el saldo del adeudo sin descuento.



DIAGRAMA DE FLUJO

